

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

- 376** *Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.- Resolución de 24 de enero de 2023, por la que se acuerda someter al trámite de información pública y audiencia la propuesta de Decreto para proponer la declaración como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) la Cueva del Llano (Villaverde, La Oliva, Fuerteventura) y su integración en la Red Europea Natura 2000.*

Visto que en el seno de este Departamento se tramita actualmente la propuesta de Decreto para proponer la declaración como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) La Cueva del Llano (Villaverde, La Oliva, Fuerteventura), y su integración en la Red Europea Natura 2000.

Considerando que el artículo 43 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, dispone que, en el ámbito de sus competencias, las Comunidades Autónomas elaborarán una lista de lugares (LIC) situados en sus respectivos territorios que puedan ser declarados como zonas especiales de conservación (ZEC), y que será sometida al trámite de información pública y posterior traslado al Ministerio competente en materia de medio ambiente, el cual, a su vez, propondrá la lista a la Comisión Europea para su aprobación como LIC.

Considerando que, por su parte, en la Comunidad Autónoma de Canarias, en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, ha abordado la regulación para la propuesta de estas áreas en su artículo 175, disponiendo, en su apartado 1, que las propuestas de declaración de los lugares de importancia comunitaria (LIC) se realizarán por Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la consejería competente en materia de conservación de la naturaleza, previo trámite de información pública y audiencia de los cabildos insulares y municipios afectados,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Realizar un trámite de información pública por plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, referido a la propuesta de Decreto para proponer la declaración como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) La Cueva del Llano (Villaverde, La Oliva, Fuerteventura) y su integración en la Red Europea Natura 2000, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda hacer valer los intereses que pudieren verse afectados por la aprobación de dicha propuesta.

Durante el referido plazo, la propuesta de Decreto, podrá consultarse en el siguiente sitio web: [https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/?param\\_accion=buscar&cp\\_consejeria\\_es=/participacionciudadana/iniciativas/.content/listado\\_iniciativas\\_normativas/cp\\_listado\\_iniciativas\\_normativas\\_CTELCCPT.html](https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/?param_accion=buscar&cp_consejeria_es=/participacionciudadana/iniciativas/.content/listado_iniciativas_normativas/cp_listado_iniciativas_normativas_CTELCCPT.html)

A los efectos anteriores, y durante el plazo aludido, se podrán presentar en las oficinas de registro a que se refiere la legislación reguladora del procedimiento administrativo común las observaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, estas se podrán presentar a través de la página web de participación ciudadana anteriormente indicada, así como en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Si se optara por la presentación de alegaciones de modo telemático a través del registro electrónico, ello se llevará a cabo cumplimentando el formulario normalizado de solicitud y podrá acompañarse, en su caso, del documento anexo que se desee, dándole registro en la citada sede electrónica. En este supuesto, los escritos deberán estar firmados mediante el sistema de claves concertadas o con una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

**Segundo.-** Otorgar un trámite de audiencia al Cabildo de Fuerteventura y al Ayuntamiento de La Oliva, como administraciones afectadas.

A tal efecto, se otorga un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, a fin de que puedan aportarse cuantas observaciones y documentos se estimen necesarios.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2023.- El Director General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, José Domingo Fernández Herrera.